



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

**3391***Notificaciones por la cual se informa de resoluciones y decretos*

Intentadas, sin efecto, las notificaciones relativas a infracciones de diversas ordenanzas municipales, por correo certificado con justificante de recepción o mediante los notificadores municipales, y debido a que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común – BOE de 27 de noviembre –, a la publicación del Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones por la cual se informa de las resoluciones y decretos en los expedientes que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO
2956/2013	Mª Belén Piedra Mangas	46959688J	Resolución procedimiento sancionador ruidos
554/2015	Milton Ninavia Apaza	X7875392P	Inicio procedimiento sancionador convivencia
563/2015	Sebastián Wilfredo Olivares Daul	45829545K	Inicio procedimiento sancionador animales domésticos
3717/2014	Play Club By Cipriani S.L	B57786246	Propuesta resolución procedimiento sancionador publicidad
4784/2014	Rubén Valero Ramiro	47256430D	Propuesta resolución procedimiento sancionador animales domésticos
4792/2014	C.F.C	49410041S	Resolución procedimiento sancionador animales domésticos
548/2015	Kim Orrtrud Glasmacher	X1976554A	Inicio procedimiento sancionador ruidos

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve descripción del contenido de las resoluciones y decretos, y que es en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, Passeig de la Mar 16, 07820 Sant Antoni de Portmany, departamento de Gobernación, donde el interesado o la persona representante, debidamente acreditada, podrá comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:30 h a 14:00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Sant Antoni de Portmany, 20 de febrero de 2015

**La Alcaldesa,**  
Josefa Gutiérrez Costa

